

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Resolución 411/23

Nº: 627

PERIODO LEGISLATIVO: 2023

Extracto:

**BLOQUE UNIDOS POR EL PUEBLO PROYECTO DE
RESOLUCION RECONOCIENDO Y DISTINGUIENDO A
DISTINTOS COLABORADORES DE LA ORGANIZACION
SOCIAL "NUESTRA IMAGEN".**

Entró en la Sesión de: 13 de diciembre de 2023

Girado a la Comisión Nº:

Orden del día Nº: 87



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
UNIDOS POR EL PUEBLO

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA

07 DIC 2023

MESA DE ENTRADA

N°..... HS:..... FIRMA:.....



Ushuaia, 7 de Diciembre de 2023.
NOTA N° 537 /23.
LETRA: ETM.

FUNDAMENTOS

SRA. PRESIDENTE:

El presente proyecto de Declaración de Interés tiene por objeto realizar el homenaje a los fundadores y colaboradores de la Organización Social "NUESTRA IMAGEN" herramienta propicia para dar impulso a la creación de proyectos legislativos que se convirtieron en ley, programas institucionales y la prestación de servicios y asistencia a las víctimas de violencia familiar, todo ello en fines de la década del 80 en por el entonces Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

En el año 1985, la Dra. Telvia Boneco, ginecóloga del Hospital Regional de Ushuaia y Mara Martín, que había llegado hacia un año a Tierra del Fuego, fueron panelistas en un debate que se llevó a cabo en el antiguo cine de la Avenida San Martín, que tal vez fue el último evento importante en ese lugar tan significativo en la historia de Ushuaia. Ambas desataron la ira de muchos de los concurrentes, abogando por el logro del derecho al aborto, de forma legal, segura y gratuita.

Si pensamos que el Territorio Nacional de Tierra del Fuego era un lugar marcado por una idiosincrasia militar, que todavía no habían transcurrido dos años desde el final de la dictadura y que iban a faltar 35 años para que el aborto legal, seguro y gratuito fuera transformado en ley, podemos tener una dimensión del coraje y la determinación de estas mujeres en su lucha por el logro y reconocimiento de mayores derechos para todas.

Entre los años 1985 y 1990, se fueron encontrando con otras mujeres, con las que trataron de hacer frente a las problemáticas que atravesaban la vida de las familias, grupos e instituciones y especialmente las mujeres, con alto número de migrantes, muchas de ellas sin familia que las acompañara, en medio de situaciones

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
UNIDOS POR EL PUEBLO

climáticas y ambientales difíciles de soportar, con mala infraestructura, casas precarias y con pocos organismos de asistencia.

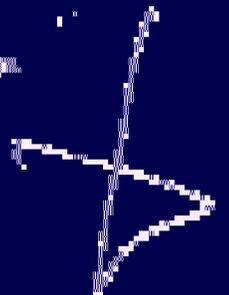
En esos momentos el Territorio dependía casi para todo del poder central. El Paso Garibaldi todavía no estaba ni asfaltado, con lo que las dos grandes ciudades de la isla tenían acceso dificultoso entre ellas. Tolhuin era apenas un caserío. El cruce Argentino Chileno hacia el continente obligaba a manejar cientos de kilómetros en un rípero que no estaba ni siquiera aplastado. Aerolíneas Argentinas empezó a llegar en 1984, con una frecuencia mínima de vuelos.

La sanción de la Ley 19640 de Promoción Industrial, en el año 1972, implicó un crecimiento explosivo de la población. Lo esperable era que se pensaran políticas públicas para aprovechar los beneficios de una expansión económica y tecnológica, en los departamentos de la zona industrial, para que pudieran acceder a servicios, instalaciones y redes, entre los cuales está el agua potable.

Para ser un departamento las condiciones económicas y tecnológicas prevalecieron en el caso. Sin embargo, generándose una gran desigualdad de oportunidades y diferenciación socio-económica, con un alto desempleo, que incluso llegaba a ser un hábito permanente, a veces acompañado de situaciones de pobreza, no sólo por la precaria situación por desempleo, sino también por el acceso a servicios, vivienda y alimentación.

Muchas de las familias son grupos de migrantes, que no tienen un vínculo y pasan un gran tiempo en el extranjero. Muchas que continúan a trabajar, a distancia, entre otros, con la expectativa de los dólares, lo que implica un alto costo de vida pública de la provincia. Muchas que trabajan en el extranjero, desde China del Medio, y otras que siendo ciudadanas, trabajan en el extranjero, para dar oportunidad a sus familiares que luego regresando, sin un apoyo organizativo del Estado, que sólo ofrecen, desde los servicios públicos de un territorio.

Esto se complementa con el hecho de que los recursos que destinamos al desarrollo de la Organización de los Departamentos “Zona Industrial”.





Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
UNIDOS POR EL PUEBLO



La Licenciada en Trabajo Social Mónica Pitoiset, trabajadora en las áreas de Minoridad y Familia y en los primeros Gabinetes Psicopedagógicos, que no existiendo Ministerio de Educación, dependían del área de Cultura ya que la creación oficial de los Gabinetes Psicopedagógicos en las escuelas, como hoy los conocemos fue posterior a la provincialización.

La Dra. Karina Echazú que como abogada tuvo un labor destacada cuando se comenzó a imponer la necesidad de legislar, llegando luego a ser Secretaria del Primer Juzgado de Familia de la Provincia y luego Fiscal.

La Licenciada Silvia Martínez que llegó a ser la Primera Directora del PAMI, cuando se fundó la Delegación de Tierra del Fuego en el año 1993 y luego perteneció al Equipo Interdisciplinario de peritos del Poder Judicial Provincial.

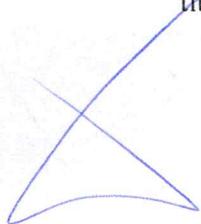
Tina Danna, que organizó la Liga de Madres de Familia y ofrecía sus instalaciones para las reuniones de todas las mujeres que estaban comenzando a trabajar juntas, mientras supervisaba y dirigía el Hogar de Tránsito, en el que recibían a menores en riesgo y entre ellos, las víctimas adolescentes de violencia y abusos.

Mirtha Oris, diseñadora y modista, que abordó en esa época el tema de la obesidad, haciendo una amplia investigación y estableciendo redes, hasta formar en la provincia el primer Grupo de Autoayuda de ALCO (Anónimos Luchadores contra la Obesidad), que todavía funciona.

Gabriela Vernieri, destacada artesana, que organizó con Mirtha Oris las Primeras Ferias Provinciales de Mujeres Artesanas y Emprendedoras y fue parte desde 1989 del proyecto teatral del director francés Vicen Colin, con el que presentaron la obra "Pequeño Norte busca Gran Sur", con la que actores fueguinos nos representaron en el Festival de Avignon, en 1991.

Mariana Granja, que luego fue la primera Psicóloga Social que logró que su título fuera reconocido como un título de grado, a efectos de ejercer en el Instituto

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"





“2023-40° ANIVERSARIO DE LA RESTAURACION DE LA DEMOCRACIA”

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
UNIDOS POR EL PUEBLO

Provincial de Vivienda y Susana Nápoli, que desarrolló tareas en las organizaciones de Alcohólicos Anónimos y sus familiares.

Se sumaron también la Dra. Inés Britos, del Hospital de Ushuaia, Mabel Carrizo, enfermera y una de las primeras podólogas en Ushuaia, que se especializó en prevención y atención de enfermos de diabetes. Elsa Reyes, docente, que agrupaba a jóvenes en una suerte de centro gratuito de ayuda escolar en la Casa de la Juventud. María Gracia Manzanelli, Beatriz Perla, agente sanitaria del Hospital de Ushuaia y Brisalia Cosio.

Todas estas mujeres, junto a Mara Martín y Telvia Boneco, fundaron en el año 1990 la Organización No Gubernamental “Nuestra Imagen” y ya estaban juntas y abocadas principalmente a la problemática de la violencia contra las mujeres, cuando llegó al Territorio, en septiembre de 1991 la Dra. Matilde Menéndez, como gobernadora delegada del Gobierno Nacional.

La Dra. Menendez entregó a la Organización la Casa 116 del INTEVU XVII, donde se fundó el que tal vez fue el primer refugio que hubo en el país, para mujeres víctimas de violencia familiar y sus hijos, víctimas o testigos, ya que el tema en que más trabajaban fue el de lo que hoy llamaríamos Violencia de Género. En aquel momento nadie hablaba del tema, aunque su realidad comenzó a entrar en la esfera pública, muy lentamente, a partir de los Encuentros Nacionales de Mujeres, que comenzaron en el año 1986.

Pero no existían leyes específicas sobre la materia y las lesiones sólo eran evaluadas según las normas del Código Penal. Lesiones leves, cuyas secuelas desaparecían razonablemente en 30 días, lesiones graves, cuando se afectaba un órgano o función y gravísimas, cuando se perdía algún sentido u órgano. De esa manera, cuando ni siquiera se mencionaba la posibilidad de evaluar daños psicológicos, la gran mayoría de las lesiones que sufrían las mujeres, encajaban en el tipo de “lesiones leves” y ni siquiera se tomaban denuncias por lo que se valoraba y analizaba como cualquier

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
UNIDOS POR EL PUEBLO



lesión producto, por ejemplo, de una riña callejera entre adolescentes.

"Nuestra Imagen" significó la organización y coordinación de tareas que lograron que en Tierra del Fuego, por primera vez en el país y en toda América Latina, se pudiera denunciar en el ámbito de la justicia civil el maltrato. Ya en el año 1986 habían comenzado a funcionar grupos de Ayuda Mutua para mujeres víctimas de violencia en las Escuela 1 y 16, cuyas directoras abrieron sus puertas para que fuera del horario escolar pudieran reunirse las mujeres.

Mara Martín había conocido en el Primer Encuentro Nacional de Mujeres, a las fundadoras de "Lugar de Mujer", una de las primeras organizaciones que se especializó en Argentina en el tema de la violencia, y donde Lucrecia Oller coordinaba grupos de autoayuda de mujeres y compartía generosamente su experiencia con las mujeres del interior que acudían a ella buscando alternativas para una problemática que estaba saliendo a la luz y se hacía urgente abordar.

Las mujeres acudían con sus problemas con la violencia, pero también con pobreza, hacinamiento, falta de trabajo, adicciones en la familia. "Nuestra Imagen" se disponía a trabajar por la mujer en general, pero casi toda su energía tuvo que ser puesta en sostener y hacer posible el trabajo que desarrollaron en torno a la violencia. Empezaron a hacer todo lo que se podía, desde sus distintas profesiones o los ámbitos en que se desempeñaban, por cada mujer, por cada caso puntual, por cada problemática, empezaron a peticionar, a gestionar.

Armaron el refugio de la Casa 116 del INTEVU XVII, que debe haber sido si no el primero, uno de los primeros en el país, con muy pocos recursos y con la ayuda de algunos comerciantes mayoristas y esporádicos aportes de funcionarios, como los de la legisladora Cristina Santana. Algunas psicólogas y trabajadoras sociales apoyaban y hacían seguimientos de los casos, sin cobrar nada por este trabajo extra, al que se volcaron en el tiempo que le permitían sus otras actividades.

Los grupos de autoayuda seguían funcionando en las escuelas, las iglesias, cualquier lugar donde se consiguiera un espacio, y pronto hubo mujeres que se fueron

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"





Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
UNIDOS POR EL PUEBLO

transformando en coordinadoras de esos grupos, como Ana Conti y Carmen Morinigo y entre todas fortalecieron a las mujeres, estudiaron, desarrollaron estrategias.

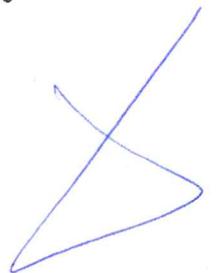
Cuando se provincializó Tierra del Fuego, en el año 1991, Nuestra Imagen había logrado que el tema de la violencia tuviera un lugar tan destacado en la agenda pública, que los constituyentes dispusieron, en el Art. 17 de la Carta, que la primera legislatura provincia debía dictar una ley de protección de las víctimas de violencia familiar.

En el año 1992, el Intendente de Ushuaia, Mario Daniele, implementó en la comuna el Programa de Prevención de la Violencia Familiar, que Mara Martín coordinó durante todo el año 1993, y con ese apoyo institucional se pudo organizar la Comisión de Violencia, que se reunía en el Hospital Regional, donde la Lic. Carola Ferrante y el Lic. Orlando Fiorito, como anfitriones, recibían a los representantes del Municipio, la Policía Provincial, la Dirección de Acción Social, la Justicia y varias organizaciones no gubernamentales.

La idea de esa Comisión surgió como respuesta a la necesidad de dar forma a los Servicios de Violencia, que habían sido creados por la Ley. Nro. 35. El trabajo consistía en analizar los abordajes, los logros y fallas en cada institución. Se analizaban casos puntuales, viendo en qué lugar las personas habían hecho el primer contacto, a quién se habían derivado, qué instituciones participaron en el recorrido y si eso era lo que correspondía o había que ajustar esas actuaciones, de modo que se dieran los mejores resultados.

Para ese entonces, la abogada radical Florentina Gómez Miranda, que fue Diputada Nacional entre 1983 y 1991, había trabajado mucho por los derechos de las mujeres, logrando con otras, la aprobación de las leyes de Patria Potestad Compartida y de Divorcio Vincular, la Pensión a la Cónyuge Divorciada, la Igualdad de los hijos Extramatrimoniales, el Derecho de la Mujer a seguir usando su apellido después de casada y la Pensión de los Concubinos.

Pero no pudo lograr que se aprobara un proyecto de ley para la protección





Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
UNIDOS POR EL PUEBLO



civil de las víctimas de violencia intrafamiliar. Eso era demasiado pedir al todavía muy conservador Congreso Nacional. Pero fue posible en la nueva y moderna Legislatura de Tierra del Fuego.

Con ese proyecto como guía, Mara Martín y Karina Echazú comenzaron a trabajar, querían modificar en varios aspectos el proyecto original y lo más difícil de incorporar, fue que terceras personas, no sólo la víctima, pudieran hacer la denuncia. Para la jurisprudencia y las leyes argentinas era impensable la denuncia por terceros. La instancia privada regía para los problemas familiares y todos los delitos sexuales.

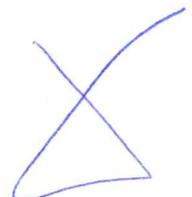
Pero ellas ya conocían los mecanismos de la violencia familiar, la indefensión, la vulnerabilidad, los prejuicios y la condena social que hacían muy difícil que las mujeres denunciaran. Por ello exigían en su proyecto que se otorgara a los profesionales, los vecinos, las familias, los amigos, el derecho a realizar la denuncia y además, se les garantizaba el derecho a hacer la denuncia aunque no tuvieran pruebas fehacientes de los hechos denunciados.

Esas dos ideas eran revolucionarias en 1992. Pero sin ánimo de ceder en sus planteos incorporaron en el art. 2.- la siguiente expresión: "*Cuando las víctimas estuvieran impedidas de hacerlo o fueran menores de edad o incapaces, los hechos deberán ser denunciados por el ministerio pupilar, los servicios asistenciales, sociales y educativos, los profesionales de la salud y toda persona que tome conocimiento de los hechos mencionados en el artículo 1º, o existan sospechas serias de ello*".

"*Estar impedida de hacerlo*" daba un abanico lo suficientemente amplio como para incluir el simple miedo y "*sospechas serias*", puede significar solamente haber escuchado a la vecina gritar o conocer las marcas de golpes en su cuerpo.

Para que no quedaran dudas de que la ley que se quería sancionar venía a cubrir la imposibilidad de que la justicia actuara ante la mayor parte de las lesiones que se producen en la violencia intrafamiliar, aquellas que curan antes de los 30 días, el Art. 7º del proyecto establecía: "*La opción por el recurso establecido en la presente Ley no implica renuncia a la acción penal. En todos los supuestos en que de los hechos*

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"





Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
UNIDOS POR EL PUEBLO

investigados resultare la comisión de un delito que no fuere el de lesiones leves, se remitirán las actuaciones a la justicia penal. Los funcionarios policiales y los de organismos e instituciones a los cuales acudan las personas afectadas, tienen la obligación de informar sobre los recursos legales existentes frente a los hechos de violencia doméstica”.

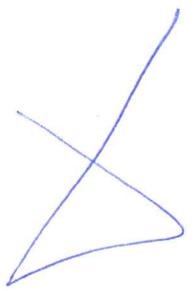
Otro dato relevante del Proyecto fue que la ley se refería no sólo a la mujer, sino, como reza el Art. 1º.- a *“Toda persona que sufiere lesiones leves o maltrato físico o psíquico por parte de alguno de los integrantes del grupo familiar conviviente, podrá denunciar los hechos al juez en lo civil competente”.*

Ya estaba en funciones la Legislatura Provincial y la Dra. María Teresa Méndez presentó el proyecto de Echazú y Martín, que fue aprobado sin modificaciones y de esta forma el 1ro. de octubre de 1992, se sancionó la Ley 39, que fue la primera ley en toda América Latina de protección Civil de las Víctimas de Violencia.

A partir de ese momento algunas provincias avanzaron en legislaciones específicas sobre el tema, pero tuvimos que lamentar que la Ley Nacional de Protección contra la Violencia Familiar, Nro. 24.417, que se sancionó dos años después, el 7 de diciembre de 1994, no habilitó la denuncia de terceras personas en los casos en que los damnificados no pudieran hacer la denuncia por sí mismos.

Hubo que esperar 16 años, hasta la sanción de La Ley Nacional 26.485, del 11 de marzo de 2009, para que se reconociera ese derecho a nivel nacional, con la contrapartida de que esta ley se refiere solamente a las mujeres, dejando de lado a todas las otras frecuentes víctimas de la violencia intrafamiliar: los hombres, los discapacitados y los ancianos.

Debemos mencionar, así mismo, que recién dos años después de la Ley 39, en el año 1994, se reunió la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, conocida popularmente como “Convención de Belén do Pará”, que fue la primera, a nivel internacional, en que refiere específicamente a la problemática de las Violencias contra las Mujeres y otorgó el mandato específico a





Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
UNIDOS POR EL PUEBLO



los países para adaptar su legislación en la materia.

Al plantear este homenaje nos mueve la necesidad de reconocer el trabajo pionero de estas mujeres y los funcionarios que las acompañaron, en la defensa de todas las personas víctimas de malos tratos, sabiendo que en los trabajos de revisión de la historia legislativa en el tema de la violencia, no se hace mención a que todo esto ocurrió aquí, en Tierra del Fuego. Por razones inexplicables se desconoce la primera ley y tenemos la obligación moral de ocuparnos nosotros, la misma Legislatura que aprobó la Ley 39, de hacer este reconocimiento.

Y no fue sólo la Ley 39. Antes de la provincialización, siempre a instancias de las mujeres mencionadas, se dictaron las siguientes leyes: Nro. 332, del 18 de agosto de 1988 sobre Menores Maltratados y la obligación por parte de docentes y no docentes, médicos y cualquier tipo de cuidadores o encargados de niños, de denunciar la existencia de menores maltratados, por violencia, negligencia a privación en sus necesidades básicas. Nro. 473, del 12 de septiembre de 1991, que otorgó cinco días de licencia a las mujeres empleadas del Estado que fueran víctima de incidentes de violencia Familiar, con el requisito de realizar la denuncia en sede policial o judicial, instando a las patronales de la actividad privada a adherir a la ley.

En la Provincia, antes de la 39, se sancionó la Ley 35, de Creación de Centros de Atención de Violencia Familiar en los Hospitales de Ushuaia y Rio Grande, aunque lamentablemente nunca fue reglamentada. La Ley 39, de Procedimiento Civil para la resolución de casos de Violencia Familiar, no necesitaba reglamentación y aplicada recién a partir de la Creación de los Tribunales de Familia, teniendo un papel destacado en su implementación la Dra. Graciela Puglisi de Carlucci, primera jueza de Familia y Minoridad.

En el año 1995, durante el Gobierno de Arturo Estabillo, de la mano de Carlos Pérez, como Ministro de Salud y el Dr. Alberto Acosta como Secretario de Salud, la Dra. Marisa Ayala, Coordinadora de Planeamiento Sanitario, nombró a Mara

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
UNIDOS POR EL PUEBLO

Martín Coordinadora Provincial del Programa de Prevención y Asistencia de la Violencia Familiar, tarea que realizó hasta el mes de abril de 1997.

En Tierra del Fuego, la Organización "Nuestra Imagen", había recibido durante 1994, 104 consultas nuevas, más el permanente seguimiento de todos los casos detectados en años anteriores y el Tribunal de Familia, que había comenzado sus funciones el 3 de octubre de 1994, atendió más casos de violencia que ningún otro asunto y ordenó 10 exclusiones del hogar en su primer año. En cuanto a la Policía Provincial, especialmente hasta la creación de los Tribunales provinciales utilizaba mayormente prácticas disuasivas, sin dejar constancia del número de mujeres que se acercaban a solicitar ayuda.

Las Aperturas Programáticas del Programa eran

a.- Niños.

a.1. Niños víctimas

a.2. Niños testigos.

b.- Adolescentes en riesgo.

c.- Mujeres

c.1. Mujeres en crisis.

c.2. Mujeres en recuperación.

d.- Hombres violentos.

e.-Padres responsables de maltrato infantil.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
UNIDOS POR EL PUEBLO

El equipo interdisciplinario que acompañaba a la coordinadora, estaba formado por tres psicólogos, Ruth Pacheco, Marina Zamar y Gustavo Orona y una trabajadora social, Adriana Martínez. Los grupos de ayuda mutua de mujeres eran supervisados por el equipo pero ya estaban siendo coordinados por distintas mujeres que habían superado sus dificultades y permanecieron en los grupos a ayudar a otras mujeres.

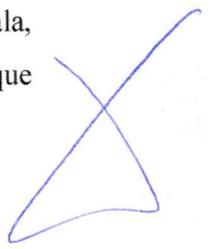
Ruth Pacheco, Gustavo Orona y Mara Martín coordinaban los grupos de los hombres golpeadores, Marina Zamar se ocupaba de los niños víctimas y testigos. Adriana Martínez hacía la mayoría de las visitas domiciliarias, siempre acompañada por otro miembro del equipo y las interacciones con las escuelas, los médicos y las demás instituciones. Atendían a todas las personas, niños, mujeres y hombres que llegaban desde cualquier institución y a las que la justicia derivaba al Servicio e informaban a la justicia sobre la situación de los mismos.

Se realizaba el seguimiento de cada familia con la que se había hecho contacto y se hacían visitas a todas las mujeres, por lo menos una vez por semana, para conocer su situación, aún mucho tiempo después de que hubieran dejado de concurrir a los grupos y aunque no tuvieran ninguna noticia de ellas, más aún si no tenían noticias. Así se detectaba si la violencia seguía y muchas veces desde el Servicio de Violencia se reactivaban expedientes o se solicitaban medidas cautelares.

Fueron tiempos de trabajo muy arduo. La primera gran lucha de "Nuestra Imagen" fue instalar entre los profesionales la necesidad de nuevos conceptos de abordaje a este tipo de problemas, que como en casi todos los casos de las llamadas "enfermedades sociales", se basaban ya, en todo el mundo, en la grupalidad. La mayor parte de los profesionales continuaban con los intentos de atención individual y personalizada, que no era aconsejable desde las modernas teorías, ni se podían llevar adelante desde ningún punto de vista en una comunidad como la de Tierra del Fuego, con un crecimiento enorme, especialmente en los sectores de menores recursos.

Por otra parte, la Organización Nuestra Imagen y la Dra. Ayala, llevaron adelante una campaña de concientización, para lograr que se comprendiera que

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"





Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
UNIDOS POR EL PUEBLO

si no se lograba sacar a los hombres del círculo de la violencia y sólo se destinaban recursos a la atención de las mujeres, la cadena de la violencia se hacía interminable.

Esta idea y la atención de los hombres violentos en Grupos de Ayuda Mutua, todavía hoy no son atendidas en las esferas nacionales y provinciales y esa es a nuestro criterio una de las causas de que no pueda resolverse el tema de la violencia, que lejos de ello, se agrava cada día. Los hombres, en general, eran derivados por la Justicia, que les ordenaba la concurrencia bajo distintos tipos de sanciones en caso de negativas, ya que es muy poco probable la concurrencia voluntaria y habían comenzado a verse resultados positivos en la provincia.

Por toda su trayectoria la ONG “Nuestra Imagen” recibió reconocimientos dentro y fuera de la provincia, gracias también a la destacada colaboración del periodista Luis Benito Zamora, que con mucho respeto entrevistaba en sus programas a mujeres que daban su testimonio personal sobre la violencia, cuando nadie hablaba del tema en los medios de comunicación en ningún lugar del país y que ayudó de ese modo a concientizar a la comunidad sobre este tema.

En el año 1995, la Dra. Telvia Boneco, presentó los volantes y afiches sobre diversos aspectos de la Violencia contra las mujeres, diseñados por Nuestra Imagen, en la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer en Beijing, China, recibiendo una mención por lo novedoso de material dirigido a los hombres violentos, que se podían encontrar en nuestra provincia en los hospitales, las escuelas, los comercios y cualquier sitio donde pudieran ser vistos por la población.

En 1996 Mara Martín ganó el segundo premio del Concurso “Ciudadanas hacia el Próximo Siglo” convocado por la filial argentina de UNICEF y el Centro de Estudios de la Mujer, en el que se evaluaron 250 proyectos, con un Programa de Salud Integral junto a la Prevención y Detección de la Violencia Familiar en la escuela primaria, llamado “Ojito con mi Cuerpito”. UNICEF se ocuparía del asesoramiento técnico y los recursos necesarios para la implementación del programa, pero en los primeros meses de 1997, por cambios en el gabinete de gobierno, quedaron abruptamente interrumpidos los trabajos realizados en los años anteriores.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
UNIDOS POR EL PUEBLO



En pocos meses se provocó la renuncia de la Dra. Marisa Ayala, que además del Programa de Prevención de Violencia estaba gestionando la formación de 40 Agentes Sanitarios, que con todos los demás programas que llevaba adelante desde la Coordinación de Planeamiento Sanitario hacían que el acceso a la salud fuera una realidad para todos. Renunció Mara Martín y todo el equipo interdisciplinario del Servicio de Violencia, renunciaron también los miembros del PROFISIDA, Coral La Falce, Leonardo Gorbacz y Alejandra Vera. El Programa de Presos y Liberados dejó de funcionar. “Nuestra Imagen” debió entregar el inmueble donde funcionaba el refugio dada la cantidad de exigencias que se les imponían, como el pago de los servicios por todo el tiempo en que había utilizado la casa.

Claramente, comenzaron a primar otras ideas en la provincia contrarias a la protección de los derechos de las mujeres y contrarias a la participación de la ONG **“NUESTRA IMAGEN”**

Tuve en mis manos, Señora Presidenta y desde ese momento he pensado en hacer este homenaje, un informe del 9 de abril de 1997, firmado por el renunciante Servicio de Violencia, Mara Martín, Marina Zamar, Ruth Pacheco y Adriana Martínez, en el que derivan a las nuevas autoridades, el tratamiento y seguimiento, de las 21 familias que estaban atendiendo en ese momento y en esa derivación se detalla también la situación personal de 100 personas, hombres, mujeres y niños que estaban concurriendo a los grupos de Ayuda Mutua, o que realizaban distintos tipos de tratamientos, con un seguimiento que hacían en conjunto con las escuelas, los hospitales y la Justicia.

Si consideramos que en esa época vivían en Ushuaia cerca de 40.000 personas, la magnitud de ese trabajo sería como si en estos momentos tuviéramos un Servicio específico de atención de las personas atravesadas por la Violencia de Género capaz de hacer el tratamiento y seguimiento personal y permanente de más de 210 personas, en forma interinstitucional y simultánea.

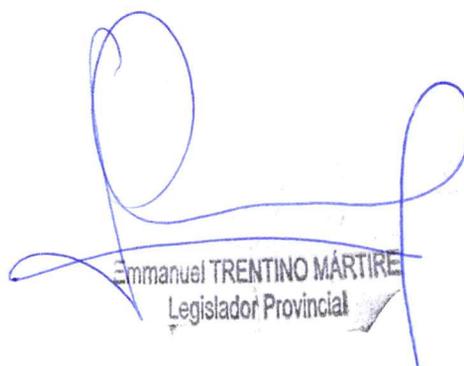
“Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas”



“2023-40º ANIVERSARIO DE LA RESTAURACION DE LA DEMOCRACIA”

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
UNIDOS POR EL PUEBLO

Es necesario este homenaje y es necesario que valoremos lo que se logró hace tantos años, para que también podamos revisar nuestra historia y con ello tal vez logremos que no vuelva a ocurrir, que los cambios de gestión interrumpan el desarrollo de los programas que las gestiones anteriores organizaron y llevaron a cabo. Porque no fue la primera ni la última vez que los que asumieron el poder echaron por tierra los logros de gestiones anteriores. Ojalá nunca vuelva a ocurrir en homenaje a los fundadores y colaboradores de la ONG “**Nuestra Imagen**” y propulsores de las leyes relacionadas a la protección de los derechos de las víctimas de violencia familiar, los funcionarios que ejecutaron los Programas relacionados a la temática y a los colaboradores que permitieron el funcionamiento de los servicios que lograron para esta provincia y que abrieron el camino a todo lo que vino después en el país.



Emmanuel TRENTINO MARTIRE
Legislador Provincial



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
UNIDOS POR EL PUEBLO



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA, E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR.-

RESUELVE

Artículo 1º- Reconocer y Distinguir a la doctora Telvia BONECCO, Mara MARTÍN, licenciada en Trabajo Social Mónica POTOISET, doctora. Karina ECHAZÚ, Silvia Martínez, Tina DANNA, Mirtha ORIS diseñadora y modista, Gabriela VERNIERI artesana. Psicóloga Social Mariana GRANJA, doctora Inés BRITOS, enfermera Mabel CARRIZO, docente Elsa REYES, a las agentes sanitarias María Gracia MANZANELLI, Beatriz PERLA y Brisalia COSIO en su carácter de fundadoras y a la doctora Matilde MENÉNDEZ Gobernadora delegada del Gobierno nacional, al ex Intendente de la municipalidad de Ushuaia, Mario DANIELE, licenciada Carola FERRANTE y el licenciado Orlando FIORITO, ex legisladora María Teresa MÉNDEZ, doctora Graciela PUGLISI DE CARLUCCI, doctora Marisa AYALA, Ruth PACHECO, Marina ZAMAR, Gustavo ORONA como colaboradores de la Organización Social "NUESTRA IMAGEN", herramienta propicia que impulso la creación de proyectos legislativos que se convirtieron en ley, programas institucionales y la prestación de servicios y asistencia a las víctima de violencia familiar, todo ello a fines de la década del 80 en por el entonces Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Artículo 2º- Regístrese, comuníquese y archívese.-


Emmanuel TRENTINO MARTIRE
Legislador Provincial